

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1320
CELEBRADA EL 02 OCTUBRE DE 1963



Acta de la sesión N° 1320, extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día 2 de octubre de 1963, a las 7 y 50 minutos p.m. Con la presencia del señor Rector, Prof. Monge Alfaro, quien preside, el Secretario General, Lic. Rodríguez Vega; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez Carranza, Dra. Gamboa, Dr. Fischel, del Dr. Gutiérrez Vice-Decano de Medicina, los Representantes Estudiantiles señores Carlos Pascua y Oscar Sáenz. Asimismo, asiste el señor Ministro de Educación Pública.

Se disculpan el Lic. Tristán, Lic. Ramírez, Lic. Chaverri y el señor Auditor, Lic. Murillo.

ARTICULO 01. Da inicio el señor Rector a la sesión indicando que el tema central de la misma será el asunto relativo al aumento de la matrícula en la Universidad. Recuerda que en dos sesiones anteriores se ha venido tratando el problema de acuerdo con sus categorías, si era justo el proyecto, sus implicaciones en los sectores populares, etc. Por lo tanto, abre nuevamente la discusión con el ruego de que quienes intervengan hagan hincapié en la concepción misma del aumento y el señalamiento de categorías y procedimientos que garanticen a la Universidad métodos seguros.

Toma la palabra el Prof. Portuguez manifestándose de acuerdo con un aumento en la matrícula. Pero antes que nada quisiera una explicación de parte del Dr. Gutiérrez sobre la situación de su Facultad, ya que de acuerdo con la tabla del proyecto ésta tiene una de las cuotas más altas. No se puede comparar a Bellas Artes con otras entidades que tienen un poder económico mayor. Este matiz del problema ha causado alarma en los círculos de su Facultad y fue motivo de una sesión especial para su análisis.

El Dr. Gutiérrez le indica, ante todo, que la Comisión nunca hubiera dispuesto un aumento para la Facultad de Bellas Artes distinto a otras Facultades. Lo que hizo fue fijar la cantidad de ¢900.00 y dividirla por el número de créditos que tiene cada Escuela en el programa completo de cada año.

Al hacerse un promedio general se llegó a la conclusión de que el valor por crédito, para equiparar la situación de todas las Escuelas, fuera de ¢10.00. En aquellos casos en que el número de créditos excediera se convino en que nunca rebasaría la matrícula a ¢900.00 aunque la cantidad de créditos así lo estipulara. Con esto se garantizaría a la Escuela un pago de matrícula justo y equitativo.

El señor Rector indica que la Facultad de Bellas Artes tiene un defecto no sólo económico sino pedagógico al tener tantos créditos.

Con otras Facultades como Derecho, por ejemplo, cuyos egresados tienen una categoría de sueldo mucho más elevada que los de Bellas Artes. Le parece que no se ha calificado el asunto en cuanto al arte puro en sí.

El Dr. Gutiérrez le da la razón en lo que se refiere a que el país necesita un avance en las artes para lo que es conveniente proteger la inclinación natural de los individuos. Al fijar ¢18.00 por crédito a todas las Escuelas, garantizándoles que no pagarán más de ¢900.00 de matrícula, se estaría estimulando al estudiante a tomar los créditos que considere oportunos, sin el temor de que con esto su matrícula vaya en aumento. Otro aspecto interesante es el aumento de becas y exenciones que encierra el proyecto.

Indica que el Consejo podría acordar que para el año 64, como contribución a la cultura del país, la Universidad dará 100% de becas de 33%, sin temor por ello críticas, puesto que se comprendería el sentido de esta disposición.

El señor Rector manifiesta su inquietud en cuanto al hecho de establecer una discriminación sobre el valor de la matrícula. Con esto la medida no tendría efecto ninguno cuando precisamente se habla de plan de becas y ayudas. Al establecer un programa general en la Universidad serán muchas las personas que se favorezcan: profesores de primera y segunda enseñanza y elementos de Bellas Artes, por ejemplo. Cree conveniente meditar el por qué una Escuela tiene tantos créditos. En el caso de Bellas Artes, dada la naturaleza activa de la enseñanza, considerándose que gran parte de esas lecciones son de taller, podría pensarse en éstas como medios créditos.

Sugiere reconsiderar la calidad de la materia impartida para efectos de créditos.

Al Prof. Portuguesez le tranquiliza la anterior explicación. Está de acuerdo con ella siempre y cuando se estudie el punto de llegar a una matrícula razonable. Considera que debe haber una matrícula para ciertos cursos libres en donde no hay créditos; este aspecto no está contemplado en el proyecto que se analiza.

Hace una observación en cuanto a que el Conservatorio de Música no está considerado en el plan.

Le indica el Dr. Gutiérrez que la Comisión no recibió los créditos de esa dependencia. El señor Rector considera que se puede seguir el mismo sistema de Bellas Artes. De todas maneras, el Conservatorio está elaborando un nuevo plan de estudios. El Prof. Portuguesez indica que efectivamente no sólo en el Conservatorio sino en toda la Facultad se está realizando una reforma al plan de estudios, con el deseo de intensificar más la enseñanza del arte. Sin embargo, una matrícula demasiado elevada vendría a entorpecer este proyecto, ya que el arte presenta un campo que no es favorable en el ambiente en que vivimos. Expresa su interés en llevar a cabo un cambio de impresiones para lograr un arreglo satisfactorio. Está de acuerdo con el aumento, pero no tan excesivo.

La Dra. Gamboa interviene expresando, en primer lugar, su pesar por no haber trabajado con la Comisión en forma regular. Expresa una duda en cuanto a si el proyecto prevee los casos de los padres de familia que tienen más de un hijo en la Universidad, duda que le es aclarada indicándole que el artículo 29 contiene ideas al respecto.

Continúa su intervención refiriéndose al caso concreto de su Facultad: ésta no debería ocupar un lugar más alto en la escala de tarifas. La Facultad ha venido esforzándose en atraer más elementos a sus aulas, ya que el país necesita de ello. Por lo tanto, el asunto debería tratarse de acuerdo con las necesidades que se tenga en la comunidad.

Hace otra observación respecto a la escala sugerida sobre una base de créditos: si se cristaliza un número de créditos para cada Escuela van a surgir dificultades pues esto debe variar. Cree que debe haber algo más seguro en el cálculo de créditos; si se ha admitido que el mínimo de créditos por semestre sean 15 para garantizar que por lo menos 30 horas quedan para estudio personal del alumno, entonces no se debe calcular la matrícula sobre 15 horas de crédito.

Considera que el principio está bien, pero habría que ahondar más el cálculo sobre la base de horas de crédito.

El Dr. Fischel manifiesta que ha consultado la situación con miembros de su Escuela produciendo gran alarma entre ellos lo elevado de la cuota de matrícula. Hace notar que la Facultad de Odontología es una de las más caras; el alumno tiene, además, de hacerle frente al pago de sus estudios, que comprar instrumental, libros costosos.

Si se toma en cuenta lo reducido de la población estudiantil actual se puede preveer las consecuencias que un alza de matrícula produciría en este sentido. Sugiere que se estudie la posibilidad de que las horas de pre-clínica y laboratorio sean consideradas, como en el caso de la Facultad de Bellas Artes con las horas de taller, medios créditos.

Toma la palabra el Lic. Sáenz Renault, quien opina que el proyecto presentado es bueno por ser un instrumento que reglamenta por primera vez las matrículas y créditos en la Universidad. Es bueno -indica- por el destino que se da a los fondos, pero no está de acuerdo con el monto que se ha establecido. Sería suficiente que se elevara a ¢9.00 el valor de cada crédito para satisfacer los fines que se persiguen.

No cree que el nivel económico del estudiante -por lo menos en lo que atañe a su Facultad- pueda permitir el desembolso de una cantidad tan elevada. Aun cuando se respaldara la tarifa indicada no está de acuerdo con que se establezca en forma total en el año 64, sino en forma progresiva.

Expresa su opinión el Lic. Gutiérrez en sentido favorable al proyecto, pero sujeta a ciertas aclaraciones: recuerda, ante todo, que el sentido que guía al proyecto es el de aumentar la ayuda a los estudiantes de escasos recursos económicos. Estando convencidos de ésto el presupuesto debe calcularse en esta forma, evitando que en cualquier oportunidad por razones fiscales se tome de esos fondos para otros fines. Incluso no considera conveniente tomar de esa partida para becas a profesores en el exterior. Hace notar que las necesidades de los estudiantes son muy grandes y es justo que el dinero que paguen se traduzca en ayuda para ellos. En cuanto a lo elevado de la tarifa cree que se debería ser moderado pues es necesario tener presente que es la primera vez que se va a hacer un aumento de esa naturaleza y el impacto en los presupuestos familiares será demasiado fuerte.

Deja constando otras observaciones concretas. Respecto a las inquietudes de las Facultades de Bellas Artes y Odontología el aspecto de horas de práctica es muy claro, ya que el Estatuto las considera como medios créditos. Lo que podría hacerse es una recalificación de los créditos y dejar como teoría aquel tipo de lección en que el profesor expone y el alumno toma sus apuntes. En lo que se refiere a los cursos sin créditos podría fijarse una especie de analogía considerándolos como si fueran prácticas.

Se refiere al problema del gasto de los estudiantes de la Facultad de Odontología y aquí -indica- podría desprenderse una ventaja del proyecto, previendo que se

dediquen fondos para ayudas específicas como compra de instrumental o de tipo corriente, ya sea como donación o préstamo.

Apoya la anterior observación de la Dra. Gamboa en el sentido de fijar la matrícula sobre un mínimo de 15 créditos. Existe un punto bastante grave -a su modo de ver- en que la Universidad vaya a crear un interés al mantener el número de créditos muy alto. Considera que así como se fijaron $\phi 900^{\circ}$ como límite de pago de matrícula así se fijen 15 créditos como máximo para pagar sobre ellos.

Para terminar fórmula tres preguntas: 1º Si se prevé algo para aquellos alumnos brillantes que no tengan condiciones económicas apremiantes. 2º Con respecto a una indicación del Dr. Gutiérrez en cuanto a que era factible dentro del articulado del proyecto hacer diferenciaciones por Escuelas, cómo encaja esta idea dentro del mismo?. 3º En cuanto al modo de entrar en vigencia, si se ha pensado en hacerlo por años o si se va a establecer que todo alumno que haya estado matriculado antes del 64, continuamente, va a seguir pagando las viejas tarifas.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que es muy difícil captar el verdadero sentido del proyecto y por eso es comprensible que se considere que los estudiantes no pueden pagar $\phi 900.00$. Pero justamente la proporción de ayuda al estudiantado es directa al costo de matrícula; si ésta baja el programa de ayuda sería más débil. No hay que perder de vista el hecho de que la matrícula completa la va a pagar una clase económica que está por encima de una renta líquida gravable bastante alta. Si se toma en cuenta que a Bellas Artes y Educación -por ejemplo- acuden estudiantes de escasos recursos económicos, se podrá notar que serán muy pocos los que tengan que pagar $\phi 900.00$. Este plan de solidaridad proyectado a otras Escuelas que tienen más ingresos va a permitir recibir a otros estudiantes pobres una ayuda para realizar sus estudios. La escala contenida en el proyecto contempla categorías dentro de las cuales se trata la situación de cada estudiante de acuerdo con sus ingresos.

En cuanto al problema expuesto por la Facultad de Odontología de que sus estudiantes tienen que incurrir en otros gastos, además de su matrícula, considera el Dr. Gutiérrez que se podría tratar en la misma forma que en Medicina. En esta entidad existe la Asociación Pro Educación Médica, que tiene como fin dar ayuda al estudiante, mediante préstamos que son retribuidos cuando se gradúa. En el capítulo 5º del Reglamento que se está analizando, se habla justamente de los préstamos a estudiantes.

Qué es lo que persigue el proyecto? Actualmente la Universidad tiene un porcentaje de cerca de 30% de estudiantes que gozan de exención de matrícula. Esos estudiantes, si se llega a aceptar el proyecto, seguirán teniendo ese derecho pues están dentro de un estrato económico de la sociedad. De manera que la idea fundamental, repite, es que los estudiantes que tienen recursos den a la Universidad un ingreso mayor que permitirá favorecer a los elementos que no tengan medios económicos para hacerle frente a sus estudios profesionales.

La Comisión se basó en los créditos pues creyó que éste era el mejor método para hacerlo. Se considera que en un futuro cercano la Universidad recalificará el sistema de créditos de acuerdo con los métodos que se siguen en la mayoría de las Universidades.

Se refiere a las preguntas que formulara el Lic. Gutiérrez:

1º El capítulo 8º hace mención a los premios de honor a profesores y estudiantes al decir que el Patronato de Becas patrocinará premios de honor destinados a exaltar las virtudes del profesor y del estudiante universitario sin que se entre a una discriminación económica; los premios consistirán en una suma de dinero o un diploma de reconocimiento al mérito.

2º En cuanto al aumento de número de becas en determinada Escuela, con miras a favorecer al país mediante el estímulo de profesionales en ciertos campos, el artículo 2 indica que el Patronato de Becas presentará anualmente la Comisión de Presupuesto un proyecto que contemplará la Financiación del Programa de Becas, Préstamos para Estudiantes y Premios de Honor para profesores en la Universidad de Costa Rica. Es de acuerdo con esto que el Patronato puede someter a la Comisión de Becas el aumento de un 20% de becas a determinada Escuela. No se va a falsear el régimen de cobro de matrícula pues se fijarían becas para aquellos que tengan una renta líquida gravable menor de ¢5.000.00

3º En cuanto a la vigencia del proyecto, éste debería entrar el año entrante para todos los estudiantes universitarios. Cree el Dr. Gutiérrez que dando al país una explicación del fundamento filosófico de la distribución que el proyecto encierra, éste lo aceptaría. Se refiere a las situaciones lastimosas que se presentan constantemente en las Facultades con estudiantes que no tienen medios para comprar ni los libros que necesitan. Ni existe en la Universidad un mecanismo para decirle al joven que la democracia da igualdad de oportunidades, pues no hay igualdad al existir la discriminación. Es cierto que la Universidad no es culpable de

que esto sea así pues no cuenta con los medios económicos para evitarlo. Es lamentable que muchos jóvenes bien dotados intelectualmente encuentren cerradas las puertas. No se puede cumplir con el concepto de que la Universidad es para todos los costarricenses y el país tiene que comprender que se trata de buscar un medio para lograr este principio. Costa Rica necesita de elementos preparados que ayuden en un futuro a fomentar su riqueza y para esto es necesario cultivar la inteligencia; este es el destino de la Universidad de Costa Rica. Por todas estas razones -repite- el proyecto debería entrar en vigencia el año entrante para todos.

El señor Rector manifiesta que en la exposición de motivos que acaba de presentar a la Asamblea Legislativa se refiere a muchos puntos semejantes a los indicados por el Dr. Gutiérrez, al tratar de justificar el plan de becas. Actualmente está señalada la suma de ₡147.000.00 para becas que están congeladas en cuanto a número. En la actualidad, la suma que produce la matrícula es de ₡669.000.00; no se habrían podido atender una serie de servicios si se hubiera dedicado toda esta cantidad a becas. Es necesario, por lo tanto, tener presente que el aumento de matrícula deberá servir a atender el mejoramiento de la situación de los estudiantes pobres en muchos aspectos personales y no solo a otorgar becas de estudio.

Se refiere el problema señalado por la Dra. Gamboa y el Lic. Gutiérrez respecto al establecimiento de un sistema basado en créditos. Ruega al Dr. Gutiérrez dar su opinión respecto a la posibilidad de que se congele en 15 créditos el máximo que podría cobrarse, inclusive a aquellas Escuelas que tuvieran un número más elevado.

El Dr. Gutiérrez indica que una forma de hacerlo sería estableciendo una cuota máxima, es decir ₡900.00. En el Reglamento se había estipulado que "podrán acogerse al Reglamento de Becas aquellos estudiantes regulares que cursen asignaturas cuyo programa tenga una validez no menor de 15 créditos anuales".

Realmente él considera que esto va fuera del tema de fondo. La solución que dió el Lic. Claudio Gutiérrez de considerar los créditos máximos como 15 por semestre señala que todos aquellos créditos por encima de ese número no tendrán que ser remunerados. Esta medida podría ser un estímulo al estudiante para tomar más materias.

Indica el señor Rector que una medida como la anterior sería transitoria ya que la Comisión correspondiente está celebrando sesiones a fin de llevar a cabo una política reformista a los currícula de todas las Facultades, tendiente a reducir el número de créditos.

Hace una observación el Dr. Gutiérrez en cuanto al costo de estudio en otras Universidades. Se ha dicho siempre que la Universidad latinoamericana es gratuita y, sin embargo, llama la atención, por ejemplo, el hecho de que una de las universidades en Colombia tenga una matrícula que es un equivalente de $\phi 3.500^{\circ}$. Algo similar ocurre en el Instituto Tecnológico de Monterrey que cobra, además, los exámenes, el uso de laboratorio, certificaciones, copias fotostáticas, revalidaciones de exámenes, etc. Estos detalles hacen pensar que el sistema propuesto para la Universidad de Costa Rica es racional pues si bien es cierto que fija una matrícula relativamente alta; sobre ella se marcan categorías tendientes a favorecer a los estudiantes pobres.

El Representante Estudiantil, señor Carlos Pascua, expresa el sentir de los estudiantes universitarios la siguiente forma: Consideran que el plan propuesto está inspirado en propósitos nobles encaminados a ayudar a los estudiantes de escasos medios económicos. Sin embargo, se tienen dudas respecto al medio que se va a utilizar para señalar el nivel económico de cada estudiante, o sea, el de la declaración de Impuesto sobre la renta.

En Costa Rica, este sistema no está bien organizado, ya que quienes se ven más afectados por él son los empleados públicos. En cuanto a los padres que pertenecen a la clase media, que tienen muchos hijos, pero cuentan con medios para ponerlos en Colegios particulares durante la Segunda Enseñanza, éstos no van a tener que pagar, de acuerdo con el sistema, pues no tienen impuesto gravable. El hecho de que muchas veces no se diga la verdad en la declaración sería la principal causa de que el plan no alcance los fines que persigue. Además, las personas que tienen riqueza prefieren enviar a sus hijos a realizar estudios en el exterior. Consideran, pues, los estudiantes, que debe tenerse cuidado con la maquinaria con que se tiene que contar en el nuevo proyecto.

Otro punto es el relativo a los créditos; consideran oportuno estudiar más a fondo este sistema. Es deseo de los estudiantes que a todos les corresponda pagar sobre una cuota igual, no importa de la materia de que se trate.

Asimismo, desean que la clase de ayuda que se pretende dar sea sólo para los estudiantes; se considera que los profesores pueden obtener colaboración por otros medios.

Por último, expresan su agradecimiento al Dr. Gutiérrez por haber realizado un estudio que aunque no está perfecto en todos sus puntos, tiende a mejorar la situación de muchos estudiantes.

La Dra. Gamboa considera que ha habido opiniones muy valiosas; sin embargo estima que se debería formular éstas sobre hipótesis que hayan sido probadas.

Por ejemplo, la duda de los estudiantes sobre el sistema de Declaración de la renta en Costa Rica. Esta podría disiparse si se estudia sobre la base de una declaración de los años anteriores la aplicación del plan. Se iría sobre medidas más seguras al fundamentar dos conceptos expresados que carecen de pruebas.

El Dr. Gutiérrez indica que en el año 61, cuando presentó por primera vez el proyecto que hoy se analiza, éste se basaba en un estudio del Lic. Mariano Ramírez de acuerdo con las declaraciones de renta de los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Letras. Según ese estudio se llegó a la conclusión de que los estudiantes que llegan a la Universidad son los que tienen medios económicos para hacerlo. No se puede llamar a esta clase representativa de la población pues justamente los que no ingresan a la Universidad son los que carecen de recursos y en su mayoría se encuentran los empleados públicos -mencionados por el señor Pascua.

Por lo tanto, estima que ha faltado a los estudiantes el digerir el proyecto lo que es comprensible por lo extenso de su articulado. En el artículo 26 se habla de que los estudiantes que suministren datos falsos perderán el derecho a becas. Hay en el proyecto una previsión para esta clase de situaciones de acuerdo con un sistema de control debidamente establecido. No se pedirá al estudiante sólo la declaración de la renta sino otros documentos, a saber: certificación del ingreso extendido por el patrono, para aquéllos que no son declarantes, Declaración Jurada, suscrita por el interesado y sus padres (o del esposo o esposa, si se tratara de estudiantes casados), haciendo constar que los bienes o ingresos son los únicos que poseen, etc. Indica que no sólo él ha participado en el proyecto, es el resultado de estudio durante dos años del Lic. Fumero, del señor Jorge Salas, del Lic. Mario Jiménez, de la Dra. Gamboa.

Estima el señor Rector que el documento que se trata ha sido estudiado con meditación. Hay una serie de antecedentes que así lo prueban: Durante el Rectorado del Lic. Facio se plantearon muchas ideas al respecto; el ejemplo de Colombia se analizó a raíz de una cita de quien fuera Presidente de ese país y de la OEA, Lleras Camargo; asimismo, se trató de encontrar las mejores formas posibles de ayudar a

los estudiantes de manera que al mismo tiempo ellos colaboran con el pago de la enseñanza que reciben.

En cuanto se refiere a la idea de que la Universidad sea gratuita, esto sería magnífico siempre y cuando se contara con fuentes de ingreso que la capaciten para desarrollar programas en forma adecuada, como sería aumentar el índice de aprovechamiento académico de parte del estudiante. Se podría ahondar bastante en esto; sin embargo, el aumento del aprovechamiento está en relación directa con las condiciones económicas y emocionales del estudiante. Si se parte de la base de que un gran porcentaje de estudiantes son pobres se llega a la conclusión de que la idea de dar igualdad de oportunidades -como lo dijo el Dr. Gutiérrez- es sólo una noble aspiración de la democracia. Lamentablemente no queda más recurso que pensar en sistemas de pago de derechos de matrícula fundamentados en un plan racional de justicia social.

El sistema que se ha planteado es justo y va en beneficio directo de grandes sectores estudiantiles pues contempla numerosas líneas de servicio para los alumnos. Se pueden agregar al mismo, medidas transitorias -que ningún joven pague más de 15 créditos aun cuando su Escuela tenga más- en tanto se llega a la reforma que se está estudiando. La duda expuesta por el señor Pascua sobre la veracidad de las declaraciones -continúa el señor Rector- está prevista en el hondo estudio que realizó la Comisión. Las contribuciones de los estudiantes con una renta líquida gravable alta, bien administradas, vendrán a favorecer a los que carezcan de medios económicos. Se refiere a los informes rendidos por el DBO acerca del estudio de aquellas situaciones de estudiantes que han perdido dos veces un curso, de los cuales se desprende que en casi todos los casos estaban ligadas a asuntos económicos.

Considera que el Consejo debe llegar a una pronta decisión y ponerse de acuerdo en fijar una matrícula máxima. Los ¢900.00 fijados por el proyecto son convenientes si se hacen estudios de los casos de Escuelas concretas, a fin de evitar situaciones absurdas como el que un estudiante de Bellas Artes pague más que uno de Ingeniería Mecánica.

El proyecto da la oportunidad a la Universidad de Costa Rica de librar una campaña de beneficio y bienestar social y por eso conviene que sea apoyado por los universitarios.

La Dra. Gamboa sugiere proponer a los miembros de la Comisión el estudio de las consecuencias de incluir en el plan la limitación de 15 créditos como máximo.

El Lic. Sáenz apoya una intervención anterior del Lic. Gutiérrez Carranza en el sentido de que se eliminen del proyecto las becas para profesores.

Corresponde a la Universidad el proveer una partida para estos gastos.

El Dr. Gutiérrez se refiere a la anterior sugerencia de la Dra. Gamboa de establecer un máximo de créditos. Observa que la ayuda a los estudiantes es proporcional al ingreso por concepto de matrícula. Se ha fijado ¢900.00 como máximo y no importa el número de créditos pues si se tratara de 15 se fijaría a ¢30.00 crédito.

En cuanto eliminar el plan de ayuda a profesores están en desacuerdo, pues se trata de que los estudiantes se beneficien con un cuerpo de profesores adecuadamente preparado. La experiencia indica que no existe un recurso económico para beca de esa naturaleza. Los estudiantes deberían compartir cualquier ingreso pues se está buscando un avance integral o sea lograr un mayor número de estudiantes aprovechados por medio de una enseñanza universitaria servida por profesores de un excelente nivel académico. La Universidad está atravesando por una situación angustiosa en cuanto a profesores se refiere. El Patronato de Becas, integrado por el Director de Registro y dos profesores de Tiempo Completo es un organismo que por estar en íntimo contacto con esta clase de problemas puede perfectamente establecer programas, de acuerdo con las necesidades, que luego podrá presentar a organismos internacionales para obtener ayuda. Pero para esto es necesario contar con una base económica con programas elaborados.

Manifiesta el señor Ministro su satisfacción porque el proyecto se vaya concretando. Indica que su preocupación, en el estudio del Derecho Constitucional, siempre ha sido en el sentido de que se cumpla con el espíritu de ayuda a los estudiantes. El proyecto en cuestión es loable; sin embargo, es necesario llevarlo a cabalidad para que sean efectivamente los estudiantes necesitados quienes se beneficien con él. Reconoce que es muy difícil en Costa Rica constatar la posición económica de las familias, y si el único instrumento con que se cuenta fuera la Declaración de la Renta éste no sería suficiente. Aun cuando se está perfeccionando este sistema; existen todavía injusticias. Sugiere determinar, si fuera posible, otro tipo de condiciones sociales como las obligaciones de los padres de familia, la calidad de las propiedades que se tengan. En el Ministerio a su cargo, por ejemplo, a veces se presentan certificaciones de propiedad, pero la experiencia ha demostrado que es

necesario tomar en cuenta muchos factores en relación con ésto pues aun cuando una propiedad tenga fijado un valor puede ser que no se obtenga ninguna ganancia de ella. Se trataría de investigar en ciertos casos a fin de buscar los elementos de juicio razonables para llegar a establecer quién merece verdaderamente la ayuda.

Otra previsión que podría tomarse en cuenta es la que en aquellos casos en que el Ministerio de Educación conceda becas éstas puedan ser dentro del país. Indica que se ha seguido una norma que es injusta al conceder becas, para estudios superiores únicamente para el Exterior. Agrega que él ha tenido la intención de modificar la Ley que dispone lo anterior pues se favorecería a muchos estudiantes ayudándolos a realizar estudios en Costa Rica. Actualmente el Ministerio tiene una partida de unos 2 millones de colones y se tiene un proyecto de aumentarla. Este podría ser, en parte, un apoyo al plan que hoy se discute.

El Dr. Gutiérrez indica que muchos de los aspectos comentados por el señor Ministro se encuentran en el artículo 25 del Reglamento que dice: “Las Becas del Estado, Instituciones Autónomas, Empresas o personas particulares, otorgadas a favor de estudiantes universitarios, se regirán por las normas que los instituyentes establezcan, pero deberán sujetarse a todas las normas establecidas en este Reglamento, en cuanto sean aplicadas”.

Asimismo, en el artículo 26, inciso a): al referirse a los requisitos que deberán cumplirse para obtener una beca: “Certificación de la Tributación Directa o del Registro de la Propiedad, indicando los bienes declarados a nombre del estudiante y de sus padres, especificando la situación y el número de cada inmueble, el valor tributario del mismo y si se tratare de finca rústica o urbana; el interesado indicará el destino que dé al inmueble y la renta que produce...”

En el inciso ch) de este mismo artículo, al final se dice: “Si hubiera observaciones respecto a las propiedades, deberán incluirse en esta declaración”.

El Representante Estudiantil, señor Sáenz, hace notar los dos puntos principales en que los estudiantes hacen hincapié: 1º Que se den becas a estudiantes de años superiores, ya que muchas veces por su situación de trabajo se ven dificultados a obtenerlas. 2º Una de las condiciones que se ponen a la aprobación del proyecto es que las becas se den únicamente a los estudiantes. Los profesores cuentan con

medios para obtener ayuda de parte de otras entidades. Con estas observaciones indica que por lo demás, se considera el proyecto muy bueno pues tiende a llenar las aspiraciones de los estudiantes.

Pregunta el Lic. Sáenz Renauld al señor Rector si no cree conveniente que la Universidad fije un capítulo en su presupuesto para becas a profesores.

El Señor Rector indica que efectivamente esto sería lo ideal si la Universidad contara con las fuentes económicas necesarias para ello. Sin embargo, en proporción a las necesidades la partida que se tiene establecida es muy baja -¢170. 000.00.

Con ella se tienen en el exterior unos 20 profesores. Agrega que aun cuando la Asamblea Legislativa no diera los medios económicos que se han solicitado, la Universidad tendrá que aumentar, en un porcentaje pequeño, ese renglón. Sin embargo, como lo dijo el Dr. Gutiérrez, se debe enriquecer el personal docente de la Universidad y por medio del logro de una parte del dinero que se obtendría con el aumento de matrícula podría obtenerse considerablemente.

El Lic. Sáenz Renauld manifiesta que podría establecerse que la ayuda a profesores sea sin que entorpezca la ayuda a los estudiantes.

El señor Ministro indica que el mismo Reglamento puede establecer dos regímenes para contemplar los dos aspectos de ayuda.

El señor Rector hace notar que la Universidad no tiene en estos momentos ningún profesor que goce de una ayuda total para sus estudios, lo cual indica que es necesario establecer fondos en ese sentido de ayuda.

Interviene el señor Secretario General suscribiendo, en primer lugar, los conceptos de filosofía y justicia social expresados por el Dr. Gutiérrez. Se refiere, además, a una experiencia que acaba de tener el Departamento de Bienestar y Orientación al conceder ayuda a 61 estudiantes de escasos recursos económicos.

Se pudo notar que una ayuda pequeña, dada en un momento oportuno, es decisiva para un estudiante. De esos 61 jóvenes, 36 ganaron todas las materias lo que indica que se tuvo una respuesta favorable de parte de ellos a la ayuda recibida. Hace referencia a lo anterior para afirmar la bondad del proyecto que se persigue.

El señor Rector considera que se ha avanzado notablemente en la discusión del proyecto y convendría votar sobre algunos puntos fundamentales, los que se permite proponer:

1º Elevar la matrícula.

2º Fijar la suma mayor que debería pagar un estudiante en 15 créditos.

3° Fijar un precio a cada crédito de ¢30° de manera que la suma a pagar fuera de ¢900.00 como máximo.

4° Establecer las categorías indicadas en el proyecto y los medios adecuados para determinar la efectividad de las categorías.

En este punto podría tomarse en cuenta, para la claridad de la reglamentación, las ideas expresadas por el señor Ministro de Educación Pública. Para tal efecto sería conveniente que la Comisión entrara en conversaciones con él para obtener datos al respecto.

5° Que se aprueben en conjunto las proposiciones y luego dejar que la Comisión converse con los señores Decanos para efectos de los detalles de sus respectivas Escuelas.

6° Que los señores Decanos procedan a hacer la recalificación de las asignaturas y créditos correspondientes.

Estos serían los puntos, unidos en una sola proposición, que se votarían.

La Dra. Gamboa cree que hay ciertos aspectos que deberían ser examinados. Solicita que se proceda a votar lo del aumento de matrícula y el establecimiento de 15 créditos, pero que lo relativo al costo por crédito se dejará para una próxima oportunidad. Es su deseo realizar un estudio en la Facultad a su cargo sobre el impacto de un aumento representaría para sus estudiantes. Se efectúa la votación aceptando por unanimidad, los puntos expresados por el señor Rector; con excepción del costo por crédito.

ARTICULO 02. Manifiesta el señor Rector su deseo de que conste en esta acta la copia de la carta que el Dr. Tunnermann dirige al Ing. Luis A. Salas, la cual dice así:

“Muy estimado señor Decano:

Tengo especial complacencia en dirigirme a usted para agradecerle su distinguida cooperación en la Primera Mesa Redonda de Facultades centroamericanas de Agronomía.

Su autoridad en la materia, unida al entusiasmo y cariño con que usted abordó todo lo referente a la citada actividad, fueron factores decisivos para el buen éxito alcanzado.

Para completar mi reconocimiento, mucho le estimaré hacerlo extensivo a los catedráticos señores Ingenieros Edwin Navarro B., Alberto Sáenz M., Guillermo

Yglesias P., Luis A. Villalobos A. y Juan M. Revilla M., quienes con sus magníficos trabajos presentados y valiosas intervenciones, dieron una tónica de alto grado y valor a la actividad que nos congregó.

También deseo agradecer al señor Secretario de la Facultad, personal de Secretaría y Porteros, la buena voluntad y eficiencia con que nos ayudaron. Deseo de poder colaborar con usted para que se transformen en realidad las recomendaciones acordadas, me suscribo su muy atento y seguro servidor”.

Expresa las felicitaciones más profundas al Ing. Salas por la magnífica labor realizada en el Seminario de Facultades de Agronomía, recién celebrado en la Ciudad Universitaria. Solicita al Ing. Salas un informe del resultado de las actividades para que sea conocido por el Consejo en una próxima ocasión. El evento citado ha sido de gran trascendencia y ha venido a constituir una ayuda a la elaboración de los planes de Estudio de Agronomía.

ARTICULO 03. Se inserta como anexo N° 1 de esta sesión el informe de la Comisión nombrada por el Consejo con el objeto de analizar el proyecto enviado a consideración de la Asamblea Legislativa para cobrar un derecho de inscripción a las especialidades farmacéuticas.

ARTICULO 04. Se conoce de una gestión de la Srta. Carmen Carvajal a fin de que se acepte la donación de un busto de don Omar Dengo y se autorice la construcción de un pedestal apropiado.

La Dra. Gamboa indica que se desea poner ese busto en su Facultad. Considera conveniente aceptar la donación e indicar en la carta que se envíe bien claro, para que no haya complicaciones futuras, de que se trata de una donación.

Se acuerda aceptar la donación referida con la observación hecha por la Dra. Gamboa.

Comunicar: Educación.

ARTICULO 05. La Dra. Gamboa propone que se formule una invitación a los señores Diputados a la Asamblea Legislativa para que vengan a visitar la Universidad a efecto de establecer con ellos conversaciones acerca de las necesidades que se tienen en la Universidad de Costa Rica. Indica que se podría ofrecer un almuerzo en la Facultad de Educación.

El señor Rector acoge esta sugerencia e indica que sería interesante que los señores Decanos conversaran con los Diputados de las perspectivas futuras de sus respectivas Escuelas. También sería oportuno invitarlos en otra ocasión a la Granja Experimental Fabio Baudrit.

Se acuerda encargar al señor Rector ponerse en contacto directo con los señores Diputados a efecto de transmitirles la invitación de la Dra. Gamboa.

Comunicar: Asamblea.

ARTICULO 06. Se hace una ampliación al párrafo contenido en el artículo 18, al final de la página 32, sesión 1319, en el que el Lic. Sotela se refiere a la posición del señor Oscar Chacón Jinesta en relación con el movimiento para obtener la supresión del examen de grado. El señor Sotela hizo una amplia explicación del caso del señor Chacón en el sentido de que éste había sido graduado de una escuela universitaria antes de ingresar a la Facultad de Derecho, de manera que se trata ya de una persona madura. A la vez era Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa y muy posiblemente apenas hizo el esfuerzo necesario para pasar los años lectivos. Esto, unido al hecho de que hace ya mucho tiempo que terminó sus estudios, hace que no se sienta con el valor suficiente para presentarse a las pruebas de graduación.

A las 10:15 p.m., se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

ANEXO No. 1
Sesión No. 1320

R-1074-63

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio B.
28 de setiembre de 1963

Señores
Miembros del Consejo Universitario
Presente.-

Estimados compañeros:

Los suscritos, miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión No. 1242, artículo 13, con el objeto de analizar el proyecto enviado a consideración de la Asamblea Legislativa para cobrar un derecho de inscripción de las especialidades Farmacéuticas -drogas, medicamentos, cosméticos y artículos de tocador- que se entregaría a la Universidad de Costa Rica por montar un laboratorio encargado de hacer los análisis de las mencionadas especialidades, se permite presentar este primer informe, contenido de las siguientes partes:

- 1.- La Comisión desde el comienzo de sus deliberaciones optó por dividir la encomienda que le hizo el Consejo Universitario en dos partes:
 - a) Analizar si convenía o no, si era procedente o no, que en la Universidad de Costa Rica funcionase un Laboratorio encargado de hacer análisis de especialidades farmacéuticas y sustancias similares con el objeto de colaborar con los organismos encargados de ejercer el control de las mismas.
 - b) Estudiar los planes de las diferentes dependencias universitarias encargadas de formar profesionales que por sus conocimientos, experiencias, destrezas y aptitudes, estuvieren en condiciones de intervenir en la realización de análisis de especialidades farmacéuticas y en general de productos industriales.

2.- Hasta el presente la Comisión sólo se ha dedicado a estudiar el primero de los puntos citados, y se permite hacer del conocimiento del Consejo los siguientes criterios y pautas:

a) La Universidad, por medio de los organismos competentes está en condiciones teóricas y prácticas de hacer análisis de especialidades farmacéuticas así como de otros productos industriales.

Forma profesionales en Farmacia, Química, Microbiología, Agronomía, Medicina, capaces de participar en trabajos de la índole citada.

b) Desde el punto de vista eminentemente científico y técnico conviene se instale un Laboratorio de análisis de drogas, no sólo para atender solicitudes con miras a colaborar con los organismos encargados de ejercer el control de las mismas para bien de la salud del pueblo, sino también para dotar a la enseñanza y a la investigación de medios e instalaciones adecuados. De esta manera, se completarían en el concierto universitario a los laboratorios que podrían intervenir en actividades tan importantes.

c) En la expresión drogas, medicamentos, cosméticos y artículos de tocador, que en el proyecto enviado por el Consejo a estudio y pronunciamiento de la Asamblea Legislativa se consideraban dentro de una misma unidad de pensamiento y de comprensión, conviene hacer algunas aclaraciones, para evitar roces entre profesores, alumnos y profesionales.

Una de ellas es la de que, en el análisis de drogas y medicamentos, por ser estos de naturaleza diversas, pues los hay desde productos biológicos hasta medicamentos en el sentido secular del término, son varios los profesionales que por su preparación específica tienen ganado el derecho de participar en el proceso analítico; otra, es la que en lo atinente a cosméticos y productos de tocador sólo podrían asimilarse a drogas aquellos que por su composición química pudieran afectar la salud humana.

d) Para analizar drogas, medicamentos, productos de tocador, cosméticos y productos biológicos -elaborados tanto para la salud del hombre como para la de los animales y plantas- las actividades correspondientes se realizarán tomando en cuenta los laboratorios que para tales efectos existen en la Universidad de Costa Rica. Ello demandará una estructura administrativa que implica maduro grado de integración y de coordinaciones de funciones.

- e) Se crearía una Comisión compuesta por un representante de las siguientes Escuelas: Farmacia, Microbiología, Medicina, Odontología, Agronomía y Departamento de Química, encargada de clasificar los productos cuyo análisis se solicita a la Universidad, con el objeto de determinar su naturaleza: farmacéutica, o industrial, o biológica.
- f) Cada proceso analítico sería dirigido por el laboratorio correspondiente. Si se tratase de una droga o de un medicamento por un Farmacéutico; si de jabones u otros productos industriales por un Químico; si de productos biológicos, por Microbiólogos, Odontólogos, Médicos y Agrónomos, según el caso.
- g) La firma responsable del análisis se derivaría del laboratorio en que se realizase.
- h) El producto del derecho de inscripción o de inscripción y de análisis entraría a la Caja Común de la Universidad.
- i) La Universidad, al aceptar hacer análisis con miras a ejercer el contralor de drogas, medicamentos y productos biológicos, haría un gran esfuerzo tendiente a instalar en la Facultad de Farmacia un laboratorio de especialidades farmacéuticas. Este laboratorio podría hacer uso de los otros en que lo que sea menester, así como la ayuda de profesionales que por su preparación e idoneidad, que constituya un máximo de seguridad para los informes o pronunciamientos que tuviese que ofrecer la Universidad al organismo que en definitiva se encargue del control.

-0-

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 51, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.